

DECISIÓN (UE) 2019/573 DEL CONSEJO**de 8 de abril de 2019**

relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, del tercer Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91, su artículo 100, apartado 2, y sus artículos 207 y 211, en relación con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista el Acta de Adhesión de la República de Croacia, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra ⁽²⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo Global»), se firmó el 8 de diciembre de 1997 y entró en vigor el 1 de octubre de 2000.
- (2) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Acta de Adhesión de la República de Croacia, la adhesión de Croacia al Acuerdo Global debe aprobarse mediante un Protocolo a dicho Acuerdo Global celebrado entre el Consejo, por unanimidad y en nombre de los Estados miembros, y los Estados Unidos Mexicanos.
- (3) El 14 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con los Estados Unidos Mexicanos para la celebración del tercer Protocolo adicional del Acuerdo Global para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (en lo sucesivo, «Protocolo»). Las negociaciones concluyeron con éxito y el Protocolo se firmó conforme a la Decisión (UE) 2018/2024 del Consejo ⁽³⁾ el 27 de noviembre de 2018.
- (4) Procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, el tercer Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea ⁽⁴⁾.

Artículo 2

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, a la notificación prevista en el artículo 5, apartado 2, del Protocolo ⁽⁵⁾.

⁽¹⁾ Aprobación de 12 de febrero de 2019 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

⁽²⁾ DO L 276 de 28.10.2000, p. 45.

⁽³⁾ Decisión (UE) 2018/2024 del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, y a la aplicación provisional del tercer Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea (DO L 325 de 20.12.2018, p. 1).

⁽⁴⁾ El texto del Protocolo ha sido publicado en el DO L 325 de 20.12.2018, p. 3, junto con la Decisión relativa a su firma.

⁽⁵⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Protocolo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de abril de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI
